Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 04 FEB 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 9/2020, caratulado: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AÑO 2020"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 189/2020 Letra: TCP -VA obrante a foja 103, el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI pone en conocimiento que se trasladará a la ciudad de Río Grande los días 6 y 7 de febrero del corriente año.

Que dicho traslado se realizará en el vehículo Chevrolet S10, dominio AC-846-SI, propiedad del Tribunal de Cuentas, conducido por el agente Ezequiel LÓPEZ.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión de servicios y ordenar la liquidación de un día y medio (1 y ½) de viáticos a favor del agente Ezequiel LÓPEZ, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias Nº 110/2009 y Nº 052/2019 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores Nº 18/2020, obrante a foja 104.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

052 -

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer el traslado del Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI a la localidad de Río Grande, los días 6 y 7 de febrero del corriente año y destacar en comisión de servicios al Sr. Ezequiel LÓPEZ. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de $4.500,00 (cuatro mil quinientos pesos), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a manejar el vehículo Chevrolet S10, dominio AC-846-SI, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Sr. Ezequiel LÓPEZ.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar al Sr. Ezequiel LOPEZ, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 052 - **/2020.**

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia